



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, octubre trece de dos mil veintiuno

Referencia: *Ejecutivo Singular*
Radicado: *548204089001-2019-00030-00*
Ejecutante: *BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.*
Ejecutados: *LUIS ERNESTO MORA y PAULO EMILIO GONZALEZ BASTO*

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente la comunicación calendada al once (11) de octubre de 2021, misma allegada a esta dependencia judicial el día inmediatamente anterior y suscrita por el Dr. JOSE RAFAEL ORDOSGOITIA, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras y mediante la cual alude de manera expresa:

“(...) Esta Agencia recibió oficio No C-209, mediante el cual ese despacho judicial solicita la remisión de la Resolución N° 339 del 12 de noviembre de 2002 proferida por Incora- Bogotá, contentiva de los linderos del inmueble distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria N° 410-47060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Arauca, Arauca, propiedad de Paulo Emilio González Basto. Al respecto, una vez consultado nuestro sistema de correspondencia Aranda, se obtiene copia de la citada resolución, la cual anexamos a la presente respuesta. (...)”

Consecuencialmente, se pone de presente la misiva y anexo de marras al togado representante de la parte actora, esto es, Dr. JOSE IVAN SOTO ANGARITA, para los fines que considere pertinentes.

DR

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

...

Firmado Por:

Oscar Ivan Amariles Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Toledo - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
621f83ac8596ac3c9760652b42ffca207ef7150952c847a5eaf99b6f070d762b
Documento generado en 13/10/2021 11:28:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>